

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA  
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

| Cita o Número de Informe | Oficina Auditada  | Descripción de los Hallazgos   | Plan de Acción Correctiva  | Estatus del Plan de Acción Correctiva |
|--------------------------|---|--|--|---------------------------------------|
| DA-18-15                 | Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada | <b>Hallazgo 1-a.1 y 2.</b> Instruir al director de Administración o su representante autorizado para que se asegure de que la preinterventora verifique que las facturas y demás documentos remitidos para pago contengan la información requerida en los contratos. | Se tomaron las medidas correctivas para que todos los pagos contengan los documentos requeridos.   | Cumplimentado                         |
|                          |   | <b>Hallazgo 2.</b> Formalice los contratos para que se prepare el <i>single audit</i> , 90 días antes del cierre del año fiscal.   | La contratación de los auditores externos para el año 2016-2017 y 2017-2018 se realizó fuera del periodo establecido en la Ley 273-2003. Sin embargo, desde su creación en el 1988, como Oficina de Asunto de la Vejez, la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, ha utilizado como año fiscal para realizar las Auditorías Financieras ( <i>Single Audit</i> ), del 1 de octubre al 30 de septiembre. Durante los pasados 25 años, la justificación para utilizar el año fiscal federal, es por los diversos informes requeridos y que la cantidad de fondos federales recibidos es mayor (90%) a los estatales (10%). Es por esta razón, que el contrato de los auditores externos se realiza en o antes del 3 de julio, 90 días antes del cierre del año fiscal a ser auditado. | Parcialmente Cumplimentado            |



**PLANES DE ACCION CORRECTIVA  
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |